



CÉDULA 2734026
Duplicado

SOP



México D.F. 19 de Junio del 2012



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES


CÉDULA 2734026

EN VIRTUD DE QUE

MOISÉS
VERGARA
TREJO

HA CONSIDERADO SU REGISTRO EN LA LEY
REGlamentaria del Artículo 130 Constitucional
RELATIVO A SU EJERCICIO EN EL ESTADO DE
QUINTANA ROO EN EL CARRER
DE EDUCACIÓN DE PROFESIONES EN LA
CARRERA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN
DERECHO



VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

YO, PABLO ANTONIO PRUNEDA PADILLA, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO CINCUENTA Y CINCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, CONSTANTE DE UNA **HOJA ÚTIL**, COTEJO QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, NO TIENE MÁS EFECTOS QUE ACREDITAR LA IDENTIDAD DE LO COTEJADO CON EL DOCUMENTO EXHIBIDO, SIN CALIFICAR SOBRE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL MISMO, ASENTANDO AL EFECTO EL REGISTRO NÚMERO **CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE**, DE FECHA **DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**, EN EL LIBRO **DIECINUEVE** DE REGISTRO DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO. **DOY FE.** --




LIC. PABLO ANTONIO PRUNEDA PADILLA
NOTARIO PÚBLICO No. 155 DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Versión pública de acuerdo a la clasificación de confidencialidad con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.